

5.4.2 Distrito I₂

- a) Carácter: industrial predominante.
- b) Delimitación: según Planos Nº3 Zonificación Distritos-Zonas-Áreas-. (Según Ord. Nº 5870)

Rigen para este distrito las mismas normas que para I₁, sin excepción de los referentes al uso, que serán las resultantes de aplicar las Planillas Nº3 y 4.

Nota: el distrito I2, localizado en área rural corresponde en su mayor parte a fracciones propiedad del Estado provincial.

Todo uso a localizarse en las mismas, se someterán a las normas especiales que a tal efecto dicte el Departamento Ejecutivo a propuesta de la autoridad de aplicación.